



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 020 de 2020

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones, presentadas de manera **EXTEMPORÁNEA** por los interesados, al Análisis Preliminar y anexos del proceso, a través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, en el marco de la Convocatoria cuyo objeto es: *“Realizar en virtud de la estrategia de Proyecto Integrador de Intervención Territorial, la ejecución de los planes de negocio formulados por la ART, que contemplen la implementación de procesos de formación, capacitación y capitalización, identificados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.”*

OBSERVACION PRESENTADA

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
INTERESADO	ANDRÉS LOMBARDI MOSCATTI.
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 de diciembre de 2020
HORA DE PRESENTACION:	05:33 PM

OBSERVACION No. 1:

“Una vez verificadas las respuestas dadas por la Entidad frente al presupuesto, evidenciamos que la Entidad indica que el presupuesto se encuentra detallado en el Anexo No. 019.

Empero, esta respuesta y este anexo NO se compadece con el desglose y el detalle que la Entidad solicita en la oferta económica.

De este modo, en virtud del principio de planeación y de información, solicitamos a la Entidad que publique los costos detallados. Lo anterior, para efectos de realizar una propuesta acorde a los mismos.

Se reitera que esta información es pública y permite realizar una oferta que sea acorde a los requerimientos de la Entidad.”

RESPUESTA:

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (en adelante “FCP”), informa que con ocasión de su solicitud se efectuó una nueva validación, con el propósito de determinar la viabilidad de generar una discriminación detallada de los valores que componen el estudio del sector y del mercado, determinando que con fundamento en la información contenida en los valores consolidados del estudio



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

del sector y análisis del mercado (anexo 19), así como los elementos desarrollados en el anexo técnico (anexo 1) y en los planes de negocio, se cuentan con las pautas y lineamientos suficientes y necesarios para la construcción de la oferta económica del presente proceso, no considerándose necesaria la publicación de mayores detalles, con los cuales se limite el ámbito de movilidad de los proponentes y se pueda hacer incurrir en errores al momento de la presentación de su oferta.

De conformidad con lo expuesto, el FCP reitera la respuesta y posición indicada y publicada el pasado 21 de diciembre de 2020 (“Respuestas a observaciones extemporáneas presentadas al AP y Anexos de la convocatoria”), en el sentido que la elaboración de la oferta deberá acoger las directrices planteadas en la documentación publicada el pasado 10 de diciembre de 2020.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTONÓMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

